

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 7 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública y se dispone la publicación del proyecto que se cita, en el término municipal de San Fernando (Cádiz), como paso previo a la obtención del título concesional para la ocupación de bienes del dominio público marítimoterrestre. (PP. 1749/2020).

De conformidad con lo previsto en el artículo 67.3 de la Ley 22/88, de 22 de julio, de Costas; y el artículo 152.8 del R.D 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas; en virtud de la competencia atribuida por el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; en relación con el citado expediente

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al Expediente: CNC02/20/CA/0008, con la denominación: «Proyecto de construcción de desvío colector general, nueva EBAR, colector de conexión a la red de saneamiento, aliviadero e impulsión de pluviales de la barriada Bazán en San Fernando (Cádiz)», en el término municipal de San Fernando (Cádiz).

Promovido por: Patricia Cabada Montañés en representación del Excmo. Ayuntamiento de San Fernando.

En el procedimiento: Concesión administrativa para la ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre.

Con la siguiente finalidad: Concesión con referencia CNC02/20/CA/0008, para ocupación de los terrenos de dominio público marítimo-terrestre obras necesarias para el desvío de la galería general procedente de Población Militar San Carlos, en el tramo completo que afecta a la barriada Bazán, así como las obras complementarias que conlleva, como es el de la construcción de una EBAR de aguas residuales y su correspondiente tubería de impulsión y colector hasta el punto de conexión previsto a la red general y la estación de bombeo de aguas pluviales y su correspondiente tubería de impulsión hasta el punto de vertido actual, en el término municipal de San Fernando (Cádiz).

Que se concreta en los siguientes documentos que se exponen al público:

- Proyecto de construcción de desvío colector general, nueva EBAR, colector de conexión a la red de saneamiento, aliviadero e impulsión de pluviales de la barriada Bazán en San Fernando (Cádiz).

Del cual se resume la siguiente información:

Ocupación de dominio público marítimo-terrestre de unas 2.829,17 m² de bienes del dominio público marítimo-terrestre, para desvío colector general, nueva EBAR, colector de conexión a la red de saneamiento, aliviadero e impulsión de pluviales de la barriada Bazán en San Fernando (Cádiz).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo establecido en el apartado siguiente, cualquier

persona física o jurídica pueda acceder a la información y realizar, en su caso, las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. El trámite de información pública estará abierto durante 20 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica

así como en las dependencias administrativas sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.ª planta, 11071, Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, previa cita en alguno de los siguientes teléfonos o e-mail: 671 590 876, 671 569 866, franciscoj.hinojosa@juntadeandalucia.es o jose.reyes@juntadeandalucia.es, donde se podrá revisar proyecto técnico.

Quinto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 7 de agosto de 2020.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.